



MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL PRIMER EJERCICIO Y CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (RELACIONES LABORALES), INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, al objeto de resolver los asuntos contenidos en el orden del día, este ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la publicación de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes que han concurrido a la realización del primer ejercicio.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
BENITEZ	MORENO	JOSE ANTONIO	6.32
JIMENEZ	RIVAS	ANA MARIA	9.78

Se comunica a los aspirantes presentados que, de conformidad con lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, contra esta calificación podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de lo que resulte del plazo establecido de alegaciones, se convoca al/la aspirante que ha superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **segundo ejercicio**, quedando expresamente convocado/a mediante la presente publicación, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **27 de abril de 2023**

Hora: **09:00**

Lugar: **Salón entrepatios del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, de la localidad de Cádiz.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

El/la aspirante deberá asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la base Séptima de las específicas, en su apartado 2.2., relativo al desarrollo y valoración del segundo ejercicio, cada uno de

Código Seguro De Verificación	W7Pa8GluFZ2fVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/03/2023 15:15:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W7Pa8GluFZ2fVNJbfkrccA==		





los temas que el/la aspirante desarrolle por escrito será calificado de 1 a 10 puntos.

Para eliminar desviaciones en la calificación de los ejercicios de los/as aspirantes, el Órgano de Selección, conforme a lo acordado en su sesión constitutiva y de organización de fecha 01/02/23, descartará las puntuaciones máxima y mínima otorgadas por sus miembros, siendo la nota final la media aritmética de las puntuaciones restantes.

CUARTO.- La puntuación de los temas a desarrollar por el/la aspirante, se distribuirá del siguiente modo:

- 8 puntos corresponderán a los aspectos relativos al dominio teórico-técnico de los contenidos de los temas del programa a desarrollar, la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda, y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos.

- 2 puntos corresponderán a los aspectos relativos a la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición y la calidad de expresión escrita.

QUINTO.- Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del proceso selectivo, se establecen los siguientes criterios de actuación:

5.1.- El/la aspirante deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

5.2.- Para la realización de la prueba teórica no está permitido el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni cualquier otro tipo de ayudas similares.

5.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

5.4.- Conforme a las bases específicas, el ejercicio consiste en desarrollar por escrito tres temas en el tiempo máximo de tres horas. Se extraerán al azar cuatro temas de entre los propuestos en el programa que figura como Anexo I, y se elegirán tres por el/la aspirante.

Posteriormente, se procederá a su lectura pública ante el Órgano de Selección. Éste suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los tres temas y la calificación de la prueba será de 0 puntos. El Órgano de Selección podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer al aspirante antes del comienzo del ejercicio.

5.5.- Para la realización del ejercicio el/la aspirante podrá hacer uso del programa de materias Específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa al/la opositor/a.

Código Seguro De Verificación	W7Pa8GluFZ2fVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/03/2023 15:15:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W7Pa8GluFZ2fVNJbfkrccA==		





5.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

5.7.- Se entregará al/la aspirante para el desarrollo del ejercicio un sobre y 20 folios que cuentan con dos hojas autocopiativas para la comprobación y seguimiento por el Órgano de Selección de la lectura posterior del ejercicio.

Deberá observarse especial cuidado por el/la aspirante, a fin de evitar que resulten apilados los folios durante su escritura, ya que se trata de folios autocopiativos.

En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.

Iniciado el ejercicio, el/la aspirante dispondrá de 15 minutos para retirarse del examen. En caso de retirarse el/la aspirante deberá entregar antes de abandonar la sala el sobre (en el que deberán consignar su nombre, apellidos y D.N.I., y firmar en su solapilla trasera) y folios que previamente se les habrá facilitado.

El/la aspirante que desarrolle el ejercicio, finalizado el tiempo concedido para su realización, deberá introducirlo en el sobre (en el que deberán consignar su nombre, apellidos y D.N.I., y firmar en su solapilla trasera) y proceder a su entrega.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	W7Pa8GluFZ2fVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/03/2023 15:15:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W7Pa8GluFZ2fVNJbfkrccA==		

